

DIRECTIVA N° 15 -2016 -DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA

"MEDICIÓN DE LOGRO DE CAPACIDADES EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS IIEE DE LA REGIÓN DE TACNA"

I. FINALIDAD

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del Plan "Medición del Logro de Capacidades en las áreas de Comunicación y Matemática en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna"; el mismo que contribuye a la toma de decisiones y a elevar los niveles del logro de aprendizajes de los estudiantes de Educación Secundaria.

OBJETIVOS

- 2.1 Contribuir a elevar el nivel de logro de aprendizajes en Comunicación y Matemática de los estudiantes de Educación Secundaria de la Región Tacna.
- 2.2 Implementar actividades y estrategias que permitan medir el logro de capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de la Región Tacna.
- 2.3 Organizar y ejecutar acciones de medición de logro de capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de la Región Tacna.
- 2.4 Generar una cultura de evaluación en la comunidad educativa que permita la toma de decisiones para elevar los niveles de aprendizaje.

BASE LEGAL

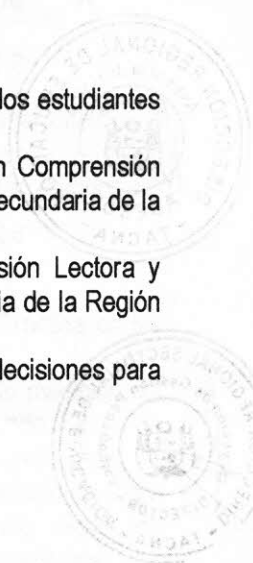
- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044. Ley General de Educación
- Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial
- D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación.
- .M. N° 596-2015-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica".
- R.M. N° 572-2015-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica".
- R.M. N° 0199-2015-ED, Modificatoria del Diseño Curricular Nacional para Educación Básica Regular.
- Plan Operativo Anual –PELA –RD N°
- DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA
- Plan Operativo Anual de la Dirección Gestión Pedagógica.
- Plan de Competitividad de la Región Tacna

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, Unidad Ejecutora 300: UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre
 - Dirección de Gestión Pedagógica
 - Oficina de Administración
- 4.2 Unidad Ejecutora 301- UGEL Tacna.
- 4.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel de Educación Secundaria.
- 4.4 Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, implementa el Plan "Medición del logro de Capacidades en las áreas Comunicación y Matemática en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna".



- 5.2. La Dirección de Gestión Pedagógica es la responsable de realizar las coordinaciones para la organización y conformación de la Comisión Regional del Plan "Medición del logro de Capacidades en las áreas Comunicación y Matemática en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna".
- 5.3. Las UGEL y Direcciones de las Instituciones Educativas asegurarán la participación de los estudiantes en la aplicación de las Pruebas del Plan "Medición del logro de Capacidades en las áreas Comunicación y Matemática en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna".
- 5.4. El Programa de Educación Logros de aprendizajes PELA y las unidades ejecutoras 300 y 301 brindarán los recursos necesarios, que garanticen la aplicación del Plan "Medición del Logro de Capacidades en las áreas Comunicación y Matemática en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna", el mismo que se encuentra considerado en el Plan Operativo Anual.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN

La planificación, organización y evaluación del Plan estará a cargo del Equipo Técnico Regional de Mejora de los aprendizajes constituido por Especialistas en Educación y docentes fortalezas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

6.2 DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL

La DRSET conformará la "Comisión Regional de "Medición del logro de Capacidades en las áreas Comunicación y Matemática en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna", la misma que estará conformada por:

- Directora de la Dirección Regional de Educación de Tacna
- Directora de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- Directores de las UGEL: Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.
- Jefa del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Tacna
- Jefe Gestión Pedagógica e Institucional de la UGEL: Tarata, Jorge Basadre y Candarave.
- Gestor Regional de intervenciones PELA -DRSET Tacna.
- Gestor Local de intervenciones PELA UGEL -Tacna.
- Especialistas en Educación Secundaria de Letras y Matemática de la DRSET.
- Equipo Técnico Regional de Mejora de los aprendizajes, aprobado con RDR N° 0131-2016.

La elaboración de las pruebas censales estará a cargo del Equipo Técnico Regional de Mejora de los aprendizajes de las áreas y nivel en mención. La Comisión Regional, se responsabiliza de procesar y analizar y socializar los resultados para la toma de decisiones adecuadas con los actores involucrados en el logro de aprendizajes de los estudiantes.

6.3 DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La aplicación de las pruebas estará bajo la responsabilidad de cada UGEL. Para este fin, se conformará, un equipo local mediante resolución, integrado de la siguiente forma:

- Director de la UGEL.
- Director de Gestión Pedagógica de la DRE
- Jefes del Área de Gestión Pedagógica e Institucional de las UGELS
- Especialistas en Educación de las UGEL
- Planificador de la UGEL y/o Estadístico

La aplicación de las pruebas censales en las instituciones educativas estará bajo la responsabilidad de cada Director. Para este fin, se conformará, mediante resolución directoral, una Comisión Evaluadora integrada de la siguiente forma:

- Director de la Institución Educativa
- Subdirector de Formación General.
- Asesor del Área de Comunicación y Matemática y/o docentes de área.

- Coordinadores pedagógicos afines.

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE PRUEBAS EN SEGUNDO

- Las pruebas se aplicarán de acuerdo al siguiente cronograma:

AREA	PRUEBA	CRONOGRAMA
Comunicación y Matemática	Primera Prueba	Abril
	Segunda Prueba	Julio
	Tercera prueba	Octubre

- Para las IIEE, la prueba estarán a cargo de la comisión evaluadora. El director solicitará las pruebas a la UGEL de su jurisdicción, adjuntando las nóminas de matrícula de las secciones correspondientes, bajo la supervisión de personal seleccionado por el Equipo local de cada UGEL.
- Luego de finalizada la aplicación de las pruebas en las IIEE, las UGEL harán llegar las hojas de respuestas a la DRSET para el procesamiento correspondiente, en un plazo máximo de 03 días.
- Los resultados de la aplicación de las pruebas, de las instituciones serán remitidas a cada UGEL, la misma que se encargará de hacer llegar los resultados a las instituciones de su jurisdicción.
- Las instituciones educativas después de obtener los resultados deben analizar, tomar decisiones y elaborar un plan de estrategias para garantizar el progreso de mejora de los aprendizajes en Comunicación y Matemática, debiendo remitir los planes a las UGEL para el monitoreo respectivo.



VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



- 7.1 Las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las instituciones educativas de su jurisdicción, brindando el apoyo correspondiente.
- 7.2 Las UGEL efectuarán el reconocimiento con RD al personal que apoye en el proceso de medición del logro de Capacidades en las áreas Comunicación y Matemática en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna, por labor extraordinaria.
- 7.3 Se efectuará un reconocimiento al personal de la DRSET que apoye en el proceso de medición del logro de Capacidades en las áreas Comunicación y Matemática en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna, por labor extraordinaria.
- 7.4 Las direcciones de las UGELs, brindarán facilidades para que el personal que integra el Equipo Técnico Regional de Mejora de los aprendizajes en Estudiantes de Educación Secundaria, para que cumpla con sus funciones.
- 7.5 Cada UGEL es responsable de remitir a la DRSET en físico y virtual (elvfs@hotmail.com) la relación de institución educativas con la cantidad de estudiantes del segundo grado de secundaria por sección y relación de docentes y Comunicación y Matemática responsables del grado.
- 7.6 La DRSET hará entrega de la cantidad de pruebas a cada UGEL para distribución, embalaje y aplicación respectiva, (según datos proporcionados) en forma oportuna.
- 7.7 Las Unidades de Gestión Educativa Local, asegurarán la entrega oportuna de las pruebas a las instituciones educativas de su jurisdicción, bajo responsabilidad funcional y administrativa.
- 7.8 Los aspectos no contemplados, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica.

Tacna, marzo del 2016



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

EATA/DRSET
LBAM/D.DGP
MEFS/EESLT